



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, noviembre primero (01) del año dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2019-00656-00

Demandante: CREDIFAMILIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.

Demandado: LUIS ALEJANDRO RAMIREZ BENITEZ

Visto el informe secretarial que antecede, para todos los efectos téngase en cuenta que el avalúo de del inmueble embargado y secuestrado visto en el archivo digital “07 Avalúo.pdf” no fue objetado.

En firme el presente auto, ingrésese al Despacho nuevamente el expediente para resolver la solicitud de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 de NOVIEMBRE 02 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddf692ab46bc64e3be9ba7635b171d20e8bc7343c666dc10a60cf1ba765c77e**

Documento generado en 01/11/2022 08:08:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>